



Señor:

JUAN MANUEL ARENAS PEREZ

GESCOM S.A.S.

NIT. 830.145.023-3

Correo Electrónico: administrativo@gescom.com.co

Teléfono: 5617679

Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de la Oferta presentada en el Proceso de Mínima Cuantía No. UARIV-IP-006-2018.

LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con NIT No. 900.490.473-6, representada por RUTH MARLEN RIVERA PEÑA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 23.490.819 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Resolución Número 00981 del 14 de septiembre de 2017, debidamente posesionada mediante Acta No.1563 del 18 de septiembre de 2017 y facultada para contratar a través de la Resolución Número 00126 del 31 de Enero de 2018, quien para efectos de éste documento se denominará LA UNIDAD, le informa que dentro de la Invitación Pública UARIV-IP-006-2018, ACEPTA LA OFERTA presentada el 29 de agosto de 2018 a través del SECOP II, por la empresa GESCOM S.A.S., identificada con el NIT 830.145.023-3, representada legalmente por el señor JUAN MANUEL ARENAS PEREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.842.621, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 13 de agosto de 2018, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

- I. Que el 23 de agosto de 2018 fueron publicados, a través de SECOP II, la invitación Pública, los estudios previos, el estudio del sector y los anexos que conforman el proceso de selección de Mínima Cuantía UARIV-IP-006-2018.
II. Que durante el término de publicación de la invitación Pública se recibió una (01) observación por parte de los interesados, correspondiente a la empresa TECNICA ELECTROMEDICA S.A., a la cual se le dio respuesta mediante mensaje enviado el 28 de agosto de 2018, a través de la plataforma del SECOP II.
III. Que se fijó como fecha limite para la presentación de ofertas el día 29 de agosto de 2018 a las 11:00 a.m.
IV. Que dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas se recibieron las siguientes propuestas a través de SECOP II:

LISTA DE OFERTAS (4)

Table with 5 columns: Referencia de oferta, Entidad, Evaluación, Presentada, Oferta. It lists 4 offers from UARIV-IP-006-2018 and LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

Ventanilla única de radicación: Calle 16 No. 9 - 64 local Mezanine 101

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Correo electrónico: notificacionesjuridicauariv@unidadvictimas.gov.co

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Handwritten number 7898/18 and a circular stamp with text 'RESUMEN L.M.M.' and 'UNIDAD PARA LAS VICTIMAS'.



- V. Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, señala que *“la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*.
- VI. Que el 03 de septiembre de 2018, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las ofertas, indicando que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se verificó y evaluó la oferta presentada por **A&G INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.**, por ser la propuesta de menor precio.
- VII. Que el 04 de septiembre de 2018 vencido el término legal para que **A&G INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.**, aclarara el valor de la oferta conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y a lo solicitado por el Comité Evaluador Técnico-Económico en el informe de evaluación en el cual requirieron explicar *“las razones que sustenta el valor ofertado para cada uno de los ítems de la propuesta económica, teniendo en cuenta la diferencia de precios entre los valores ofertados y los valores de referencia establecidos en el estudio previo”*, el oferente no presentó aclaración alguna.
- VIII. Que como resultado de lo anterior, el 05 de septiembre de 2018 se publicó adenda modificando el cronograma del proceso, con el fin de proceder a evaluar la propuesta con el segundo menor precio, es decir, la presentada por **GESCOM S.A.S.**
- IX. Que el informe de evaluación no fue objeto de observaciones por parte de los oferentes.
- X. Que de conformidad con la evaluación realizada, la oferta presentada por el oferente **GESCOM S.A.S.**, cumple con lo solicitado por la Entidad, por lo cual los miembros del comité Evaluador recomiendan aceptar la oferta de **GESCOM S.A.S.**
- XI. Que por tal motivo, es procedente aceptar la oferta presentada por **GESCOM S.A.S.**

En virtud de lo anterior, se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo reiteramos que los estudios previos que soportaron este proceso hacen parte integral del presente documento. En consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo:

PRIMERA. OBJETO: Adquisición de elementos para atención médica consistente en camillas de transporte y recuperación, básculas pesa para personas, básculas pesa pediátricas y tallímetros, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas, para cumplir con las medidas del Plan Integral de Reparación Colectiva - PIRC de los sujetos víctimas del conflicto armado de la Subdirección de Reparación Colectiva de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV.

SEGUNDA. VALOR: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas pagará hasta la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$68.250.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

Ventanilla única de radicación: Calle 16 No. 9 - 64 local Mezanine 101

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Correo electrónico: notificacionesjuridicauariv@unidadvictimas.gov.co

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





El valor del contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27018 Rubro C-4101-1500-18-0-32, Recurso 11, SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA. *Pajon*

TERCERA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato para la entrega de los bienes adquiridos será de (60) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTA. FORMA DE PAGO: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas pagará los bienes recibidos contra entrega en un solo pago.

El pago será realizado en la forma prevista, mediante consignación en la Cuenta Corriente No. 086137056 del Banco de Bogotá, cuyo titular es el CONTRATISTA.

NOTA 1: La Unidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2: El Contratista con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

NOTA 3: Impuestos y deducciones. El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

NOTA 4: La Unidad pagará al contratista los servicios efectivamente prestados de acuerdo con la disponibilidad del programa anual mensualidad de caja (PAC), asignado por el tesoro nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será el territorio nacional y los sitios de entrega son los relacionados en la tabla No. 2 lugares de distribución y entrega.

TABLA No. 2 LUGARES DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

SIETOS	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	UBICACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
La Comunidad de Simacota	SANTANDER	SIMACOTA	Vereda Puerto Nuevo	2	1	1	1
Sector Bajo			Puesto de Salud de la Vereda El Guamo	2	1	1	1

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

Ventanilla única de radicación: Calle 16 No. 9 - 64 local Mezanine 101

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Correo electrónico: notificacionesjuridicauniv@unidadvictimas.gov.co

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





La Comunidad de los Corregimientos de Turbay y El Mohán	SANTANDER	SURATÁ	Centro de Salud del Corregimiento del Mohán	2	1	1	1
			Centro de Salud del Corregimiento del Turbay	2	1	1	1
La Comunidad del Corregimiento de Riachuelo	SANTANDER	CHARALÁ	E.S.E Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento CARRERA 11 25 291	2	1	1	1
Esmeralda	NARIÑO	EL ROSARIO	Centro de Salud Rosario/ Alcaldía CAM Barrio Centro - frente al parque principal	4	2	2	2
Corregimiento de Bocas de Aracataca (Municipio De Pueblo Viejo)	MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	Alcaldía de Pueblo Viejo Calle 5 No. 6-72	2	1	1	1
El Tres	ANTIOQUIA	TURBO	Puesto de salud El Tres carretera Principal. Corregimiento el Tres Puesto de Salud Monteverde Vereda Monteverde Puesto de Salud Vereda Medellín	6	3	3	3
Corregimiento de Nueva Venecia y Corregimiento de Buenavista (Municipio De Sitio Nuevo)	MAGDALENA	SITIONUEVO	Puesto de Salud de Buenavista,	2	1	1	1
Corregimiento de Playón de Orozco	MAGDALENA	EL PIÑON	Alcaldía del Piñón/ESE Municipal/Puesto de Salud de Playón de Orozco	2	1	1	1

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

Ventanilla única de radicación: Calle 16 No. 9 - 64 local Mezanine 101

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Correo electrónico: notificacionesjuridicaariv@unidadvictimas.gov.co

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





Sudan	BOLÍVAR	TIQUISIO	Centro de Salud El Sudán	4	2	2	2
Tulapas	ANTIOQUIA	TURBO	Centro de Salud Vereda El Paraíso	2	1	1	1
Alta Montaña – El Carmen de Bolívar	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Centro de Salud de Macayepo Corregimiento Macayepo	6	2	2	2
			Centro de Salud de Caracolí	3	2	2	2
TOTAL CANTIDADES REQUERIDAS				41	20	20	20

NOTA: Las direcciones de entrega de los bienes a suministrar puede cambiar según las instrucciones que para tal efecto comunique el supervisor del contrato.

SEXTA. GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en la Subsección I Sección III del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

RIESGO	MONTO	VALORES
Cumplimiento del Contrato (cubre el incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso, pago de multas y penal pecuniario imputables al contratista)	20% del valor total de la oferta aceptada	Por el término de duración de la oferta aceptada y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados	20% del valor total de la oferta aceptada	Por el término de ejecución de la oferta aceptada y 1 año más contado a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Nota: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista LA UNIDAD, hará efectiva la garantía única de cumplimiento previo agotamiento del debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo del **SUBDIRECTOR (A) DE REPARACIÓN COLECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE REPARACIÓN**, o quien haga sus veces, o quien para tal efecto designe por escrito el Ordenador del Gasto.

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

Ventanilla única de radicación: Calle 16 No. 9 - 64 local Mezanine 101

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Correo electrónico: notificacionesjuridicauariv@unidadvictimas.gov.co

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





entidad y la circular No. 00026 del 31 de agosto de 2018.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:

1. Revisar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, del contratista para su respectivo pago.
2. Verificar que la afiliación al sistema general de riesgos laborales del contratista se surta como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, conforme lo previsto en el artículo 6° del Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.
3. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
4. Vigilar la entrega a satisfacción en el lugar determinado de los elementos solicitados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del anexo número dos del contrato.
5. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
6. Presentar el informe final de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme los productos del mismo.
7. En caso de que se requiera, proyectar el acta de liquidación del contrato. El supervisor presentará un informe final y el recibo a satisfacción de los productos del pago realizado al Contratista

OCTAVA: Comuníquese al contratista a través del SECOP II, dentro del proceso de selección de mínima cuantía UARIV-IP-006-2018.

Elaboró: Mónica Rodríguez – Abogado (a) Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Janeth Angélica Solano Hernández – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Coordinadora Grupo de Gestión Financiera
Revisó: Abogado (a) Secretaría General

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

Ventanilla única de radicación: Calle 16 No. 9 - 64 local Mezanine 101

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Correo electrónico: notificacionesjuridicauariv@unidadvictimas.gov.co

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



1 Información general

Volver

Evaluar proveedor Modificar >

2 Identificación del contrato

Identificación del contrato

- 3 Bienes contratados
- 4 Documentos de Referencia
- 5 Descripción del contrato
- 6 Información de la licitación
- 7 Información de la oferta
- 8 Información de la adjudicación
- 9 Ejecución del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.555482

Versión del contrato 1

Estado de contrato Firmado

Fecha de generación del estado 5 días de tiempo transcurrido (06/09/2018 10:55:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del Contrato IP-006-2018

Objeto del contrato Adquisición de elementos para atención médica consistente en camillas de transporte y recuperación, básculas pesa para personas, básculas pesa pediátricas y tallímetros, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas, para cumplir con las medidas del Plan Integral de Reparación Colectiva - PIRC de los sujetos víctimas del conflicto armado de la Subdirección de Reparación Colectiva de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV.

Tipo de Contrato Compraventa

¿Asociado a otro contrato? Si No

Fecha de inicio de contrato 34 minutos de tiempo transcurrido (12/09/2018 08:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 12/11/2018 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Liquidación Si No

Obligaciones Ambientales Si No

Obligaciones pos consumo Si No

Reversión Si No

Información de la Entidad Estatal contratante



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá



Información del Proveedor contratista



GESCOM SAS
 Electrónica de consumo
 Número de documento 8301450233

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GESCOM SAS	BANCO DE BOGOTA	Corriente	086137056

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Nury Gomez Polania
Fecha de aprobación: 11/09/2018 10:09:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Ruth Rivera Peña
Fecha de aprobación: 11/09/2018 12:10:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



Colombiano Compra y Venta



UTC -5 8:34:40



UNIDAD PARA LA AT...

Procesos

Contratos

Proveedores

Menú

Ir a



Ver contrato

Búsqueda

Id de página:

Ayuda

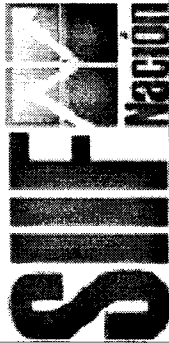
ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES





Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante

MHmelgare
41-04-00

LILIANA MELGAREJO MARTINEZ
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Fecha y Hora Sistema: 2018-09-12-9:10 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 27018 de fecha 2018-06-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	489818	Fecha Registro:	2018-09-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	68.250.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	68.250.000,00
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligar:	68.250.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830145023	Razon Social:	GESCOM SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	086137056	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Cuenta Bancaria	
Identificación:	23490819	Nombre:	RUTH MARLEN RIVERA PENA	Ordenador del Gasto	
Identificación:		Caja Menor	CAJA MENOR	Documento Soporte	
		Fecha de Registro:		LOA - CARTA ACEPTACION	2018-09-12
		Numero:	006	Cargos:	SECRETARIA GENERAL
				Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE
				Fecha:	2018-09-12

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 VIC GESTION GENERAL	C-4101-1500-18-0-32 SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACION COLECTIVA	Nación	11	CSF		68.250.000,00			
						68.250.000,00		68.250.000,00	68.250.000,00
					Total:	68.250.000,00		68.250.000,00	68.250.000,00

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ATENCIÓN MÉDICA CONSISTENTE EN CAMILLAS DE TRANSPORTE Y RECUPERACIÓN, BASCULAS PESA PARA PERSONAS, BÁSCULAS PESA PEDIÁTRICAS Y TALLIMETROS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2018-12-28	68.250.000,00	68.250.000,00	NINGUNO

[Firma manuscrita]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

11